

# REQUISITOS Y COSTOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

## BASE LEGAL:

Ley N° 28976 "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"  
 DS. N° 006-2013-PCM "Aprueban Relación de Autorizaciones Sectoriales"  
 DS N° 058-2014-PCM Aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas"  
 ORD. 387-2013-MDB "Aprueban los Procedimientos para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento"

REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CESIONARIO
Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada que incluya N° de RUC y DNI o carné de extranjería del solicitante; DNI o carné de extranjería del representante legal que actúe mediante representación.	✓	✓	✓
Carta Poder con firma legalizada en caso de representación del titular.	✓	✓	✓
Vigencia de poder en el caso personas jurídicas		✓	✓
Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, para establecimientos hasta los 100 m2. (*)	✓	✓	✓
Certificado de Inspección Técnica de Detalle o Multidisciplinaria, para establecimientos mayores a 500 m2.	✓	✓	
Autorización con firma legalizada, del titular de la licencia de funcionamiento del establecimiento en el que se desarrollará la actividad comercial.			✓
Copia fedateada del contrato de cesión.			✓
<b>REQUISITOS ADICIONALES **</b>			
Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud	✓	✓	✓
Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la norma vigente, en la Declaración Jurada.	✓	✓	✓
Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieren, antes del otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	✓	✓	✓
Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (monumento histórico, ambiente urbano monumental, zona monumental)	✓	✓	

(\*) Excepto los giros de negocios como: pubs, licorerías, discotecas, bares, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos, además de aquellos giros que por su desarrollo tengan que ver con el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

(\*\*) Adicionalmente, de ser el caso, según la actividad a desarrollar, serán exigibles los requisitos adicionales

## AUTORIZACION CONJUNTA CON ANUNCIO SIMPLE (HASTA 4 M2) adicionalmente deberá adjuntar

1. Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario y/o todo con sus dimensiones.
2. Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.

## COSTOS:

- Licencia de Funcionamiento hasta 100 ms2	S/. 168.70
- Licencia de Funcionamiento hasta 100 m2 con anuncio simple (hasta 4 m2)	S/. 183.90
- Licencia de Funcionamiento de 101.00 hasta 500.00 ms2	S/. 232.80
- Licencia de Funcionamiento de 101.00 hasta 500.00 m2 con anuncio simple (hasta 4 m2)	S/. 248.10
- Licencia de Funcionamiento más de 500.00 ms2	S/. 42.60
- Licencia de Funcionamiento más de 500.00 m2 con anuncio simple (hasta 4 m2)	S/. 65.10
- Licencia de Funcionamiento para Cesionario	S/. 134.30